

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veinte

EXTRAPROCESO INTERROGATORIO

DE PARTE Rad. Nro. **11001310302720200006800**

Por ser procedente lo solicitado a folio 134, esto es, que se señale nuevamente fecha para la práctica de la prueba extraprocesal, el Juzgado DISPONE:

Señalar **la hora de las 9:30 A.M. del día 17 del mes de NOVIEMBRE del año en curso**, a fin de llevar a cabo el INTERROGATORIO DE PARTE que deberá absolver el representante legal o quien haga sus veces de la sociedad COLOMPACK S.A de conformidad con el art. 184 CGP.

Téngase en cuenta los canales digitales informados para los fines procesales.

Notifique a la parte convocada este auto, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la audiencia.

SE CONMINA AL CONVOCADO para que personalmente concorra a la audiencia (virtual) a rendir interrogatorio, so pena de las consecuencias procesales, probatorias contempladas en la ley.

La audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías, previa asignación de una sala virtual la que será informada a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesizecloud, que se le hará conocer al correo R.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS